

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 19 de diciembre de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, por el que se hace pública la Resolución de 4 de diciembre de 2014 del Director General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico de otorgamiento de concesión de aguas públicas a la Comunidad de Regantes que se cita, en los términos municipales de Cartaya, Aljaraque, Gibraleón y Punta Umbra (Huelva). (PP. 3677/2014).

Expediente núm. 199OSCA000647HU, Ref. Loc.: 7.723-CON.

Se hace público el otorgamiento de la concesión de aguas públicas superficiales del Sistema General de Explotación a la Comunidad de Regantes Chanza Piedras, con las características que a continuación se relacionan:

La concesión se otorga por un período máximo de 20 años.

Se autorizan un total de 10 tomas, todas ellas localizadas en el Canal del Piedras. Las cuatro primeras que se relacionan captan desde balsas laterales del Canal, y las 6 últimas desde los sifones de dicha infraestructura.

La localización de las captaciones en coordenadas UTM, ETRS89, HUSO 30 es:

- Toma Estación de Bombeo Sector 1, Coordenadas: X= 132.527 Y= 4.139.036.
- Toma Estación Bombeo Sectores 2-3-4, Coordenadas: X= 134.608, Y = 4.136.086.
- Toma Estación de Bombeo Sector 5, Coordenadas: X= 137.412 Y = 4.135.529.
- Toma Estación de Bombeo Sectores 6-7, Coordenadas: X= 141.311 Y = 4.132.375.
- Toma Cartaya Toma 1. Tariquejo, Coordenadas: X= 130.809 Y = 4.139.336.
- Toma Cartaya Toma 2. El Pilar, Coordenadas: X= 132.909 Y = 4.138.959.
- Toma Cartaya Toma 3. Pinillos, Coordenadas: X= 133.372 Y = 4.138.069.
- Toma Cartaya Toma 4. Avezanas, Coordenadas: X= 133.220 Y = 4.136.821.
- Toma Cartaya Toma 5. Sorbijo A, Coordenadas: X= 134.600 Y = 4.136.105.
- Toma Cartaya Toma 6. Sorbijo B, Coordenadas: X= 134.984 Y = 4.136.230.

Como sistema de regulación, se autoriza con la presente resolución la balsa denominada «Balsa del Sector 1».

El aprovechamiento autorizado es para riego de hasta 7.229,28 ha, por un volumen máximo anual de 22.215.356 m³, con un caudal continuo equivalente de 2.221,53 l/seg y un caudal máximo instantáneo de 6.664,59 l/seg.

El contenido íntegro de la resolución se publicará en la web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (www.cma.junta-andalucia.es, «Administración Electrónica», «Tablón de anuncios»).

Huelva, 19 de diciembre de 2014.- La Delegada, Josefa I. González Bayo.